

Respecto de las consultas efectuadas por vuestro medio, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo señala lo siguiente:

¿Desde cuándo el ministro Carlos Montes tenía conocimiento de que el Serviu Metropolitano no contaba con recursos para pagar los terrenos comprometidos en el Plan de Emergencia Habitacional?

El Serviu Metropolitano, como todos los Serviu del país es un servicio público de carácter autónomo, que se relaciona con el gobierno central a través de este ministerio y que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio. Las proyecciones de gasto de cada servicio son trabajadas desde enero de cada año, lo que ha sido comunicado a la Dirección de Presupuestos con el fin de generar mayor disponibilidad presupuestaria.

¿El Minvu tiene conocimiento de que el Serviu Metropolitano haya realizado pagos a las contrapartes vendedoras de los terrenos?

El oficio 3226 de Serviu Metropolitano plantea como una alternativa de solución la modificación de las escrituras de compraventa incorporando una fórmula de pago en dos etapas. En una primera etapa, dicho servicio habría tomado la decisión de pagar parcialmente un porcentaje del precio de venta, el que correspondería al ahorro de las familias beneficiarias asociadas a cada proyecto. En una segunda etapa se propone pagar el saldo del precio correspondiente a los subsidios de los beneficiarios, una vez abonado el ítem anterior.

En esa línea, al no estar adjuntos los actos administrativos de respaldo que den cuenta del pago de esta primera etapa, el oficio de respuesta tiene por objeto obtener mayores antecedentes que permitan establecer la pertinencia del requerimiento planteado por el Serviu Metropolitano, cual es verificar si proceden las transacciones extrajudiciales destinadas a validar el pago de intereses a modo de compensación por la demora. Este oficio adjuntaba algunos antecedentes, entre los cuales no constan actos administrativos que dispongan pagos a los vendedores.

¿El Serviu Metropolitano hizo envío de los antecedentes al Minvu, requeridos por el ministro Carlos Montes, respecto del destino final de los dineros que estaban presupuestados para la adquisición de terrenos (entre ellos, a constructoras)?

¿Cuáles fueron los antecedentes entregados?

Los antecedentes entregados se refieren, fundamentalmente, a copias digitalizadas de las escrituras de compraventa de cada operación. Faltan otros antecedentes que han sido requeridos, así como una explicación detallada de dichas operaciones.

¿Cuál es la fórmula concreta que tiene el Minvu para garantizar el pago de estos terrenos? ¿Los recursos están asegurados o dependen de reasignaciones de Dipres?

Las obligaciones financieras asumidas por el Estado, en este caso, a través de Serviu, deben ser cumplidas conforme a la legalidad vigente. Presupuestariamente se debe

establecer primeramente si el compromiso financiero contaba o no con la disponibilidad respectiva al momento de asumir la obligación. Para ello se solicitan los antecedentes.

¿Qué medidas está tomando el Ministerio para evitar demandas judiciales de los vendedores de terrenos, considerando que el propio Serviu Metropolitano planteó transacciones extrajudiciales que no fueron aprobadas por el ministro?

El ministro, a través del oficio de respuesta, no se ha pronunciado sobre las transacciones, sino que ha solicitado mayores antecedentes por considerar insuficiente lo adjuntado.

¿Tiene conocimiento del inicio de una investigación sumaria, ante una presunta falta administrativa? Si es el caso, ¿en qué estado se encuentra dicha indagación?

Una vez se cuente con todos los antecedentes requeridos, de existir indicios de inconsistencias o irregularidades en estos procesos, se dispondrán las investigaciones y sumarios de rigor.

¿Los recursos para pagar los terrenos vendrán para la ley de presupuesto del año siguiente? Si es así el problema lo hereda el próximo gobierno, ¿cuál es la estrategia para solicitar recursos en la ley de presupuesto 2026?

Sin contar con todos los antecedentes referidos, entregar una respuesta a esta consulta es meramente especular. Si los fondos fueron comprometidos y existía disponibilidad, dichos fondos quedan reservados y son esos antecedentes los que se deben revisar y los que se están requiriendo.